



Denominación / Producto LENGUAS DE CERDO

Cod.fr 18300

Cod. Cong. 18381

Origen / España


Sacrificio y evisceración de las canales de cerdo.


Descripción/ Separados del resto de vísceras rojas, después de superar la Inspección Veterinaria, y ser declarados aptos para el consumo humano.

Características organolépticas Color característico, sin olores extraños y sin huesos.

Gusto y aspecto característico del producto.

FRESCO

Envase  En bandejas de plástico de uso alimentario y retornables. Peso aproximado de 10-15 kg.

Embalaje  Palets retractilados con film de plástico estirable. Peso aproximado de 500-600 kg.

Conservación Entre 0 y 3 °C.

Caducidad 5 días


Uso Cocinar completamente antes de ser consumido.

Transporte Camiones refrigerados que permiten mantener la temperatura inferior a los 4 °C.

Vehículos higiénicos y mantenimiento de la cadena de frío en todo momento. No se transportará juntamente con producto no alimentario.

CONGELADO

Envase  Cajas de cartón con bolsa de plástico de uso alimentario en el interior. Peso aproximado de 10kg.

Embalaje  Palets retractilados con film de plástico estirable. Peso aproximado de 800-1000 kg.

Conservación Temperatura inferior a -18°C.

Caducidad 18 meses después de su congelación.

Uso Cocinar completamente antes de ser consumido.

Transporte Camiones refrigerados que permiten mantener la temperatura inferior a los -18 °C.

Vehículos higiénicos y mantenimiento de la cadena de frío en todo momento. No se transportará juntamente con producto no alimentario.

Declaración de Alérgenos y OMG'S Ausencia

Destino Distribuidor, charcutería, carnicería, fabricante

CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS basados en el Reglamento (CE) 2073/2005 y sus modificaciones (CE) 1441/2007.

A.M.T <5x10⁶ ufc/g

Escherichia coli < 5 x 10² ufc/g

Salmonella Ausencia en 25gr.

Listeria Monocytogenes Ausencia en 25 gr.

El producto no contiene sustancias o productos cuya administración esté prohibida por la normativa comunitaria y nacional vigente, así como tampoco sustancias o productos que no figuren como expresamente autorizados, cumpliendo con la legislación vigente relativa a contaminantes, residuos y pesticidas . (Reglamento 1881/2006 y R 315/93 sobre contaminantes y modificaciones posteriores; RD 1749/1998, R 2377/90, R 470/2009 y CE 37/2010 sobre residuos y sus modificaciones posteriores; Reglamento 396/2005 y R 839/2008 sobre pesticidas y sus modificaciones posteriores.)

Realizado y aprobado por
Comercial, Producción y Calidad

Fecha 23/12/20
Revisión 12 - 2020